

SU EXCELENCIA SEÑOR MINISTRO EMILIO SEMPRIS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

Quien suscribe, **JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-399-974, con oficinas en Vía España Final y calle 19, Río Abajo de la Ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones personales y profesionales, actuando en su carácter de Representante Legal por ausencia del titular de dicho cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita en el Registro Público al Tomo 280, Folio 319, Asiento 61818 Sección de Personas Mercantil y actualizada al Rollo 995, Imagen 148 y Ficha 20812, Sección de Micropelículas del Registro Público, concurro ante ustedes a fin de solicitar la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**”, para desarrollar el proyecto “Rehabilitación CPA - Gualaca - Chiriquí Grande, ubicado en las provincias de Chiriquí y Bocas Del Toro”, cuyo promotor es el Ministerio de Obras públicas y cumplir con el contrato AL-1-14-18, del 11 de julio del 2018 con orden de proceder DM-DIAC-AAJCP-1781-18, del 24 de agosto de 2018.

El Estudio de Impacto Ambiental está conformado por ciento dieciséis (116) fojas divididas en las siguientes partes: Índice, Resumen Ejecutivo, Introducción, Información General, Descripción del Proyecto Obra o Actividad, Descripción del Ambiente Físico, Descripción del Ambiente Biológico, Descripción del Ambiente Socioeconómico, Identificación de Impactos Ambientales Específicos, Plan de Manejo Ambiental (PMA), Ajuste Económico por Externalidades Sociales y ambientales y Análisis de Costo – Beneficio Final, Lista de Profesionales, Conclusiones y Recomendaciones, Bibliografía y Anexos; el cual fue elaborado por un equipo interdisciplinario formado por el Ingeniero Álvaro Díaz, con registro de consultor ambiental IAR-086-99 y el Licenciado Joel Castillo con registro de consultor ambiental IRC-042-2001, El consultor coordinador y responsable de la elaboración del presente Estudio de Impacto ambiental categoría I es Álvaro Díaz; el cual recibe notificaciones personales y profesionales en su dirección de correo electrónico ardiazguevara@gmail.com; su teléfono celular es el 6612-6932.

ACOMPAÑAMOS ESTE MEMORIAL CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**”
2. Declaración Jurada
3. Registro Público de Constructora Urbana, S.A.
4. Copia Notariada de Cédula del Representante Legal de Constructora Urbana S. A.



5. Certificado de Registro Público de la finca 7397, propiedad de Constructora Urbana S.A
6. Pago al Ministerio de Ambiente por Evaluación de EsIA Categoría I
7. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
8. Copia del contrato AL-1-14-18 del proyecto “Rehabilitación CPA - Gualaca - Chiriquí Grande, ubicado en las provincias de Chiriquí y Bocas Del Toro”, promotor MOP.
9. Copia de la orden de proceder DM-DIAC-AAJCP-1781-18, del proyecto “Rehabilitación CPA - Gualaca - Chiriquí Grande, ubicado en las provincias de Chiriquí y Bocas Del Toro”, promotor MOP.

Panamá, a la fecha de su presentación.


Julio César Concepción Triviño

Cédula : 8-399-974



Yo, Licda. GISELA EDITH DUDLEY DE LAU, Notaria Pública Decimotercera del Circuito de Panamá, con cédula № 8-260-1284.

CERTIFICO:

Que he cotejado la firma que aparece en este documento con la copia de la cédula o pasaporte y a mi parecer son similares por lo que considero auténtica.

13 NOV 2018


TESTIGO


TESTIGO

Licda. GISELA EDITH DUDLEY DE LAU
Notaria Pública Decimotercera

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA



13.11.18

B/. 08.00

POSTALIA 41694

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá, 13 de noviembre de 2018

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente, **JULIO CESAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO.**, varón, panameño, mayor de edad, licenciado, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-399-974, con oficinas en Vía España Final y calle 19, Río Abajo de la Ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones personales y profesionales, actuando en carácter de Representante Legal en ausencia del titular de dicho cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 20812, Rollo 995, Imagen 0148, de la Sección de Micropelícula Mercantil debidamente autorizada para este acto como consta en poder especial debidamente inscrito a la Ficha 20812, Documento 1610337, Sección Mercantil del Registro Público; persona a quien conozco y que en propio nombre y representación, declaró bajo gravedad de juramento lo siguiente, después que se realizó referencia del artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio-----

Que declaro que toda la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Rambala, Distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, dicho proyecto se ajusta a la normativa ambiental vigente y no conlleva riesgos ambientales de carácter significativos, además no genera impactos ambientales negativos significativos, solo puede generar impactos ambientales no significativos, de acuerdo a los criterios protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998-----

126192 - 2018

Que declaro que toda la información proporcionada es completamente cierta, veraz y real-----

LEIDA como les fue esta escritura a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **BLAS BELUCHE**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta Ciudad, hábiles para ejercer el cargo la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos que doy fe.-----


1
JULIO CESAR CONCEPCION TRIVINO


BLAS BELUCHE

(TESTIGOS)


JUAN SOLIS


Naturidad Julian Aguilera
Notario Público Cuarto



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Julio Cesar
Concepcion Triviño

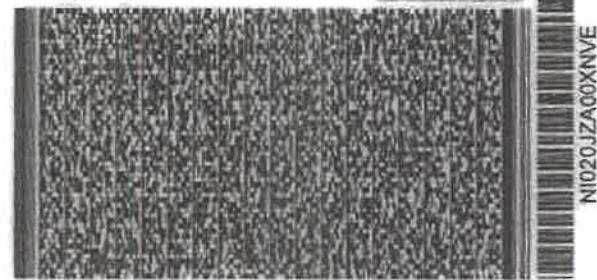
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-MAR-1961
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, LA CHORRERA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 29-MAY-2013 EXPIRA: 29-MAY-2023

B-399-974

J. L. C. T.



TE TRIBUNAL
ELECTORAL



Yo, Licda. GISELA EDITH DUDLEY DE LAU, Notaria Pública Decimotercera del Circuito de Panamá, con cédula № 8 260-1284.

C E R T I F I C O :

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá,

Gisele Dudley 04 OCT 2018

Licda. GISELA EDITH DUDLEY DE LAU
Notaria Pública Decimotercera







Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.**1027838****Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	CONSTRUCTORA URBANA S.A. / 28031961818-DV 53	<u>Fecha del Recibo</u>	26/11/2018
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Cheque	<u>No. de Cheque</u>	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Día	Mes	Año
26	11	2018

Firma

Nombre del Cajero Elena Lopez



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 155121

Fecha de Emisión:

26	11	2018
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26	12	2018
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CONSTRUCTORA URBANA S.A.

Representante Legal:

JULIO CESAR CONCEPCION

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento 28031961818-DV	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional





Registro Público de Panamá

No. 1603117

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2018.10.19 13:14:44 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zugey M. Agudo

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
429766/2018 (0) DE FECHA 19/10/2018
QUE LA SOCIEDAD

CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 20812 (S) DESDE EL SÁBADO, 05 DE MARZO DE 1955

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: ROGELIO E. ALEMAN ARIAS

VICEPRESIDENTE: CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN

SECRETARIO: JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO

SUSCRIPTOR: RAFAEL E. ALEMAN

SUSCRIPTOR: ROBERTO R. ALEMAN

DIRECTOR: ROGELIO E. ALEMAN ARIAS

DIRECTOR: CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN

DIRECTOR: JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO

AGENTE RESIDENTE: RODRIGO ERNESTO ALEMAN ARIAS.

DIRECTOR / TESORERO: JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA, EN SU ORDEN, EL VICE-PRESIDENTE, SI LO HUBIERE, EL SECRETARIO O EL TESORERO.-

- QUE SU CAPITAL ES DE 8,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE OCHO MILLONES DE (B/8,000.000.00)

DIVIDIDOS EN OCHENTA MIL ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR A LA PAR DE CIEN DOLARES 100.00 CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO, JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON Y CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN SEGUN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,385 DE 07 DE JUNIO DE 2016 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 19 DE OCTUBRE DE 2018A LAS 01:13 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401934936



Registro Público de Panamá

No. 1551754

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2018.09.11 09:24:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Bella de Lomas

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 370592/2018 (0) DE FECHA 09/07/2018/VI.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHIRIQUÍ GRANDE CÓDIGO DE UBICACIÓN 1209, FOLIO REAL N° 7397 (F)
CORREGIMIENTO RAMBALA, DISTRITO CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA BOCAS DEL TORO.
INSCRITO A DOCUMENTO REDI 593682, REFORMA AGRARIA (M.I.D.A.).
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 11 ha 4736 m² 63 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 11 ha 4736 m² 63 dm².
NÚMERO DE PLANO: 103-05-1704.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONSTRUCTORA URBANA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO
AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO
DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APPLICABLES. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO
2004 ASIENTO 32985, DE FECHA 03/18/2004.

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 10 DE SEPTIEMBRE DE
2018 03:13 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1401880247**



MIAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601
RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA"

PROMOTOR: COSTRUCTORA URBNA S.A

CATEGORÍA: CATEGORIA 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 26

MES Noviembre

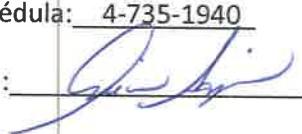
AÑO: 2018

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	X		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	X		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		POR VERIFICAR

Entregado por:

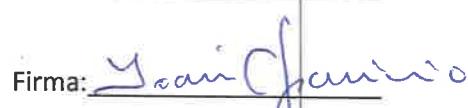
Nombre: Ania Sanjur

Cédula: 4-735-1940

Firma: 

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: YOARIS APARICIO

Firma: 



4:00 pm 26/11/2018



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

12

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA".

PROMOTOR: CONSTRUCTORA URBNA, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: IF-058B-18.

FECHA DE ENTRADA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.

REALIZADO POR (CONSULTORES): ALVARO DÍAZ (IAR-086-99); JOEL CASTILLO (IRC-042-2001).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOARIS APARICIO.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por el MiA y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

13

FORMULARIO EIA 1602

6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conducción remitida por la ASEP (copia autenticada).			X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	26 DE NOVIEMBRE 2018	
FECHA DE INFORME:	26 DE DICIEMBRE 2018	
PROYECTO:	“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”	
PROMOTOR:	CONSTRUCTORA URBANA, S.A.	
CONSULTORES :	ALVARO DÍAZ (IAR-086-99) JOEL CASTILLO (IRC-042-2001)	
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE RAMBALA, DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO	

DESCRIPCIÓN:

El Proyecto consiste en la Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública sobre un terreno privado y producir 50,000 toneladas de hormigón asfáltico, para rehabilitar la carretera de 98 Km. CPA - Gualaca - Chiriquí Grande. Para fabricar el hormigón se requerirá de agregados pétreos como roca triturada de ¾ y 3/16, aceite asfáltico AC-30 y Diésel. Estos agregados se producirán en una instalación de trituración que se ubicará en el área propiedad de la misma empresa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

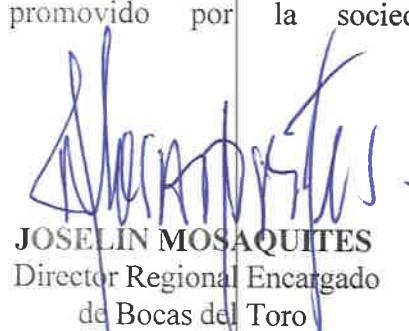
Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”, promovido por la sociedad CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

Yoaní Aparicio
YOARIS M. APARICIO G.
Jefa del Área de Evaluación de Impacto
Ambiental.



JOSELIN MOSQUITES
Director Regional Encargado
de Bocas del Toro

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-153-2612-18**

El SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No 8-399-974, se propone realizar el proyecto denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**"

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de noviembre de 2018, el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**", corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas Del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **ALVARO DÍAZ** y **JOEL CASTILLO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-086-99 e IRC-042-2001**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 26 de diciembre 2018, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**INSTALACION Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**INSTALACION Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**" promovido por la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisésis (26) días, del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

CUMPLASE,



JOSELIN MOSAQUITES

Director Regional Encargado de Bocas del Toro.



Mi AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

16

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: _____
Fecha de solicitud: 14- ENERO- 2019

Proyecto: "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA".

Categoría: I Expediente: IF-058B-18

Provincia: BOCAS DEL TORO

Distrito: CHIRIQUÍ GRANDE

Corregimiento: RAMBALÁ

Técnico Evaluador solicitante: **Yoaris Aparicio**

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: **Bocas del Toro**

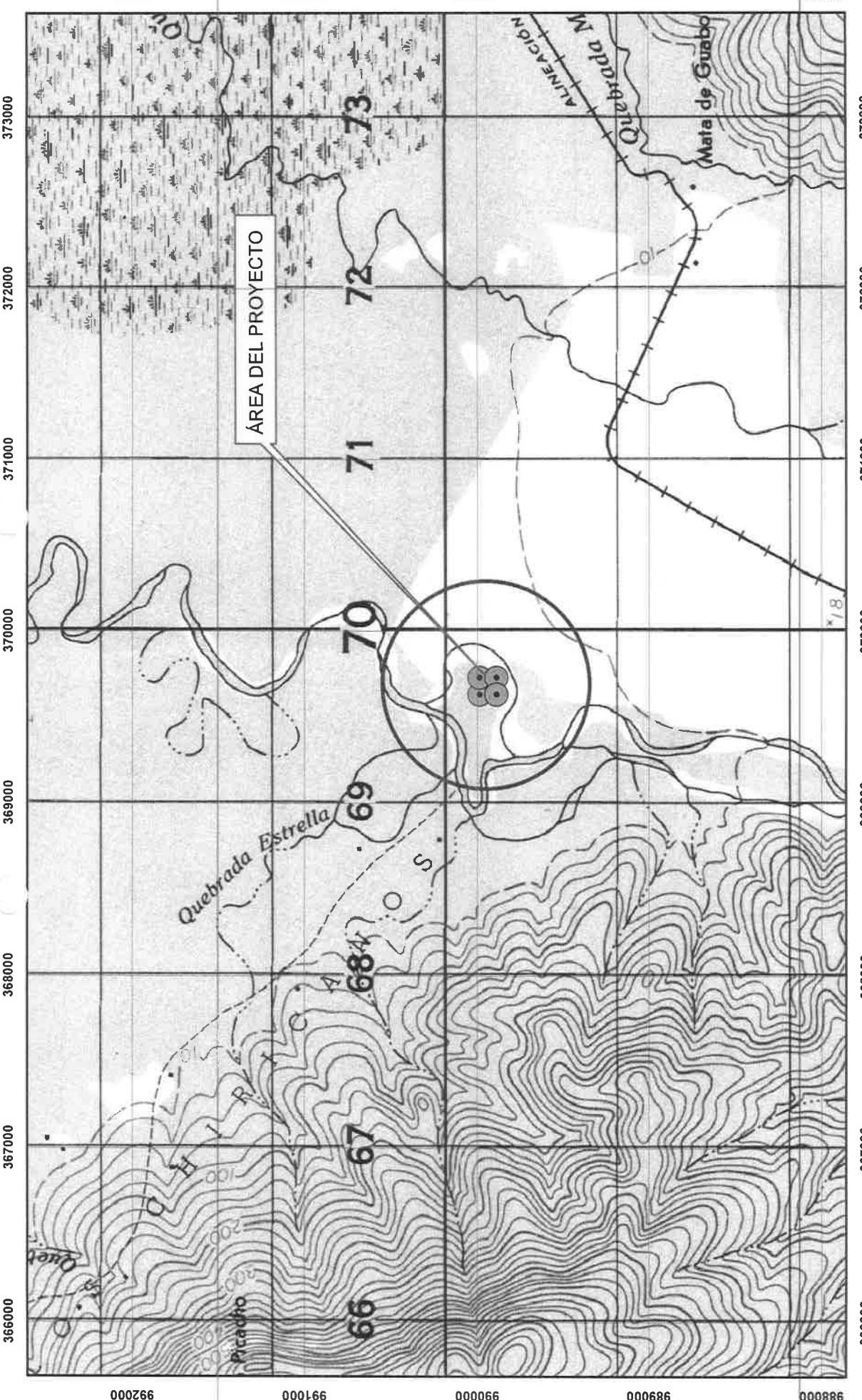
Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

Coordenadas UTM wgs84
Las coordenadas se ubican fuera de Áreas consideradas protegidas.
El área del polígono consta de 1 ha y se ubica en la provincia de Bocas del Toro, distrito de Chiriquí grande, corregimiento de rambalá.

Procesado por: **Amarilis Judith Tugrí**

Fecha de Entrega: 15 DE ENERO DEL 2018

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA
OBRA PÚBLICA
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE
CORREGIMIENTO DE RAMBALÁ

ESCALA 1:31,450
ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
PROYECCIÓN UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17
DATO HORIZONTAL, DATO NORTEAMERICANO, 1977
ELÍPSOIDE, CLARKE 1866, (NORTE AMÉRICA)
BASE, MAPA TOPOGRÁFICO ESCALA 1: 50,000

COORDENADAS UTM VGS 84
SOLICITUD DEL 14 DE ENERO DEL 2019
AMARILIS Y. TUGRI



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA
OBRA PÚBLICA
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE
CORREGIMIENTO DE RAMBALÁ

19

**MINISTERIO DE AMBIENTE
REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA: 14 DE ENERO DE 2018

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCTORA URBANA, S.A."

PROMOTOR: INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE RAMBALA, DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

II. ANTECEDENTES

Que la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No 8-399-974, se propone realizar el proyecto denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**"

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de noviembre de 2018, el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**", corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas Del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **ALVARO DÍAZ y JOEL CASTILLO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-086-99 e IRC-042-2001**, respectivamente.

El Proyecto consiste en la Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública sobre un terreno privado y producir 50,000 toneladas de hormigón asfáltico, para rehabilitar la carretera de 98 Km. CPA - Gualaca - Chiriquí Grande. Para fabricar el hormigón se requerirá de agregados pétreos como roca triturada de ¾ y 3/16, aceite asfáltico AC-30 y Diésel. Estos agregados se producirán en una instalación de trituración que se ubicará en el área propiedad de la misma empresa. La producción de Hormigón Asfáltico caliente para el Proyecto Rehabilitación CPA - Gualaca – Chiriquí Grande, es la finalidad principal.

El proyecto se propone realizar sobre la finca No. 7397, código de ubicación 1209, en el corregimiento de Rambala, Distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro y dentro de las siguientes coordenadas:

Tabla de coordenadas del polígono del proyecto en Datum UTM WGS84

Id	Este	Norte
1	369629.00	989988.00
2	369729.00	989988.00
3	369729.00	989888.00
4	369629.00	989888.00

Que mediante PROVEIDO-DRBT-153-2612-18, del 26 de diciembre de 2018, (visible en la foja 14 del expediente administrativo), Mi AMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que mediante informe de **verificación de coordenadas** recibido el 15 de enero de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, indica que el proyecto está fuera de áreas protegidas, que el polígonos tienen una superficie de 1.0 Ha, ubicado en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande y provincia de Bocas del Toro (visible en la foja 15 y 16 del expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **ambiente físico**, según lo mencionado en el EsIA, es importante tener en cuenta que el terreno donde se instalará y se operará la planta de asfalto es un área que desde la década de los años 90 ha sido utilizada en el desarrollo de proyectos similares y donde han funcionado canteras, plantas de producción de concreto y otras actividades industriales relacionadas con la actividad que se propone realizar la empresa en esta oportunidad. En cuanto la calidad del aire y ruido y olores se encuentran en niveles adecuados.

En referencia al análisis del **ambiente biológico**, no existe flora ni fauna dentro del área del proyecto.

Por último, con relación a la **participación ciudadana**, El 100 % de la población tiene conocimiento sobre el sitio donde se realizará el proyecto, sin embargo, desconocían que el lugar sería utilizado para instalar una Planta de Asfalto. En cuanto a la situación ambiental actual en el área donde se desarrollará el proyecto, un 70% de la población opinó que la situación ambiental es buena, el 30% de la población opinó que la situación ambiental es negativa, debido a la deforestación, las situaciones extremas del clima y el desarrollo de los proyectos. El 87% de la población encuestada opinó que la situación ambiental de la zona es buena, el 13% que no lo es. Se preguntó a los moradores si la ejecución del proyecto afectará sus actividades, para lo que los moradores contestaron de la siguiente manera: 60% contestó que el impacto será positivo. 20% dijo que no habrá impacto. 7% dijo que, si habrá impacto, 7% que no sabía y 6% no contestó.

Sobre los impactos que espera la comunidad, los moradores dijeron que entre los negativos sería ruido y polvo y de los positivos; trabajo para los moradores.

Las principales sugerencias para la ejecución del proyecto son las siguientes: que la empresa cumpla con las leyes y normas , que den trabajo a los moradores.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.

Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.

Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada (4) cuatro meses en la etapa de operación, en dos (2) ejemplares original y copia impresos y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

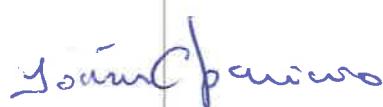
IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de nuestra Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.

V. RECOMENDACIONES

- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- ✓ Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**”.


ING. YOARIS APARICIO
JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.


ING. CAROLINA WONG
DIRECTORA REGIONAL
MiAMBIENTE BOCAS DEL TORO

**República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN DRBT-025-0115-19

De 15 de enero de 2019.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**".

La suscrita directora Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No **8-399-974**, se propone realizar el proyecto denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**"

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de noviembre de 2018, el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**", corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas Del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **ALVARO DÍAZ y JOEL CASTILLO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-086-99 e IRC-042-2001**, respectivamente.

El Proyecto consiste en la Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública sobre un terreno privado y producir 50,000 toneladas de hormigón asfáltico, para rehabilitar la carretera de 98 Km. CPA - Gualaca - Chiriquí Grande. Para fabricar el hormigón se requerirá de agregados pétreos como roca triturada de $\frac{3}{4}$ y $\frac{3}{16}$, aceite asfáltico AC-30 y Diésel. Estos agregados se producirán en una instalación de trituración que se ubicará en el área propiedad de la misma empresa. La producción de Hormigón Asfáltico caliente para el Proyecto Rehabilitación CPA - Gualaca – Chiriquí Grande, es la finalidad principal.

El proyecto se propone realizar sobre la finca No. 7397, código de ubicación 1209, en el corregimiento de Rambala, Distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro y dentro de las siguientes coordenadas:

Tabla de coordenadas del polígono del proyecto en Datum UTM WGS84

Id	Este	Norte
1	369629.00	989988.00
2	369729.00	989988.00
3	369729.00	989888.00
4	369629.00	989888.00

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-153-2612-18**, del 26 de diciembre de 2018, (visible en la foja 14 del expediente administrativo), Mi AMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**" y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que mediante informe de verificación de coordenadas recibido el 15 de enero de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, indica que el proyecto está fuera de áreas protegidas, que el polígonos tienen una superficie de 10,000 m², ubicado en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande y provincia de Bocas del Toro (visible en la foja 15 y 16 del expediente administrativo).

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada, establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente;

Que mediante la Resolución 0277-16, del 19 de abril de 2016, por la cual se delega funciones a los Directores Regional del Ministerio de Ambiente, en relación a la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;

Que en el artículo No. 2, de la norma anteriormente citada, faculta a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro... para que realicen el proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y emitan las Resoluciones que correspondan en dicho proceso, cumplidos seis meses desde la promulgación de la presente Resolución.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**”, cuyo **PROMOTOR** es la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**”, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EsIA, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- C. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- D. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de

manejo ambiental, cada (4) cuatro meses en la etapa de operación, en dos (2) ejemplares original y copia impresos y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá:

- Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el promotor del proyecto, la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Changuinola, al quince (15) día, del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Carolina Wong
ING. CAROLINA WONG
DIRECTORA REGIONAL
MiAMBIENTE BOCAS DEL TORO

 **MiAMBIENTE**
Dirección Regional de Bocas del Toro
Siendo las 2:23 de hoy 1 de febrero de 2019
Notifique personalmente por correo a Julio César Concepción Trivino
De la Resolución N° DRBT-025-0115-19
Carlos Montenegro Yoaris Martínez
Notificado Notificador

Yoaris Aparicio
ING. YOARIS APARICIO
JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL.
MIAMBIENTE BOCAS DEL TORO.

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”.**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.**

Tercer Plano: **PROMOTOR: CONSTRUCTORA URBANA, S.A.,**

Cuarto Plano: **ÁREA: 10,000 Metros Cuadrados**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRBT-025-0115-19 DE 12 DE enero DE 2019.**

Recibido por:

Carlos Montenegro

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

López

Firma

1-731-286

Nº de Cédula de I.P.

01-Febrero 2019

Fecha

NOTIFICACIÓN

MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, E.S.D.:

Quien suscribe, Julio César Concepción Triviño, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 8-399-974, con oficinas ubicadas en el Edificio Rafamar, situado en la Vía España final y Calle 19 Río Abajo, ciudad de Panamá, teléfono 323-7000, actuando en mi carácter de Representante Legal en ausencia del titular del cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, sociedad constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 280, Folio 319, Asiento 61818, Sección de Personas Mercantil, y actualizada a la Ficha 20812, Rollo 995, Imagen 148, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, y debidamente autorizado para este acto como consta en Poder Especial debidamente inscrito a la Ficha 20812, Documento 1610373, Sección Mercantil del Registro Público, acudo ante ustedes muy respetuosamente, a fin de notificarme por escrito de la Resolución No. DRBT-025-0115-19, correspondiente al proyecto “Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública”, ubicado en el Corregimiento de Rambala, Distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro.

Igualmente comunico que les AUTORIZO a hacer entrega de la Resolución arriba descrita al ingeniero Carlos Montenegro, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 1-731-286, de modo que el mismo la recibirá en mi nombre y representación.

Panamá, a la fecha de su presentación

Licdo. Julio César Concepción Triviño
Cédula: 8-399-974



Yo, NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto
del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790
CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(s) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).
23 JAN 2019
TESTIGO TESTIGO
NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Cuarto



**RESPECTADO INGENIERO DOMILUIS DOMÍNGUEZ, DIRECTOR DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,
E.S.D.**



K, 8
26
18/06/24
MOA

Quien suscribe, **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-399-974, con oficinas ubicadas en el Edificio Rafamar, situado en la Vía España Final y calle 19 Río Abajo, corregimiento de Río Abajo, distrito y provincia de Panamá, lugar donde recibo notificaciones personales y profesionales, actuando en su carácter de Representante Legal por ausencia del titular de dicho cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA, S. A.**, y debidamente autorizado para este acto como consta en Poder Especial debidamente inscrito a la Ficha 20812, Documento 1610373, con fundamento en lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024, le solicitamos muy respetuosamente, la evaluación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**", ubicado en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, para desarrollar los proyectos "Rehabilitación de Caminos y Calles Internas en el Distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro, Renglón 1 (contrato UAL-1-30-2023)", "Rehabilitación de Caminos y Calle Principal Rambala - Almirante y Caminos Troncales, provincia de Bocas del Toro, Renglón No. 3 (contrato UAL-1-32-2023) y "Diseño, Construcción y Rehabilitación Calle Nance, Risco Bajo Esperanza, Provincia de Bocas del Toro (contrato UAL-1-07-2023)" ubicado entre los distritos de Changuinola y Almirante, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

En este sentido, se detalla la información adjunta:

- a) **Domicilio detallado:** Edificio RAFAMAR (CUSA), Vía España final, calle 19, corregimiento de Río Abajo, distrito de Panamá, provincia de Panamá, teléfono 301-7072 y correo electrónico laranda@grupocusa.com / lbernard@grupocusa.com.
- b) **Datos de inscripción de Registro Público:** **CONSTRUCTORA URBANA, S. A.**, sociedad constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 280, Folio 319, Asiento 61818, Sección de Personas Mercantil, y actualizada a la Ficha 20812, Rollo 995, Imagen 148, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público
- a) **Descripción de la modificación propuesta:** La modificación consiste de la producción de hormigón asfáltico adicional al establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I aprobado y denominado Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública, el cual se encuentra vigente. La planta de asfalto producirá hormigón asfáltico sobre una finca propiedad de la empresa Constructora Urbana, S.A., ubicada en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, es la misma finca donde se desarrolló el proyecto sustentado por el EsIA categoría I mencionado. Se utilizará la misma instalación que aún permanece en el sitio.

EVALUACIÓN
DE IMPACTO
RECIBIDO
Por _____
Fecha: 18/06/24
Hora: 13:41 PM



Toda la producción de hormigón asfáltico se utilizará en 3 proyectos en los que la empresa Constructora Urbana, S.A., participa en consorcio como ejecutor de estos proyectos, los cuales son obras públicas que realiza el Estado panameño a través del Ministerio de Obras Públicas.

El requerimiento de hormigón asfáltico para los proyectos de obras públicas es el siguiente:

- Rehabilitación de Caminos y Calles Internas en el Distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro. 35.224 Km.: 4,000.0 Toneladas
- Rehabilitación de Caminos y Calle Principal Rambala - Almirante y Caminos Troncales. 75.42 Km.: 59,000.0 Toneladas
- Diseño, Construcción y Rehabilitación Calle Nance, Risco Bajo Esperanza. 7.4 Km.: 7,500.0 Toneladas

Total de toneladas requeridas: 70,500.0.

c) Cantidad de páginas que lo conforman: 42

d) Datos de los consultores ambientales, personal natural y/o jurídica que elaboraron la modificación propuesta

Ing. Álvaro Díaz G Registro Mi Ambiente IAR-086-99 .

Beira Carrasco Registro Mi Ambiente IRC-028-2021

e) Copia de la cédula del representante legal.

f) Certificado del Registro Público de existencia de la empresa.

g) Certificado de Registro de propiedad

h) Copia de la Resolución que aprueba el EsIA.

i) Recibo de pago del 50% del total del costo de la evaluación.

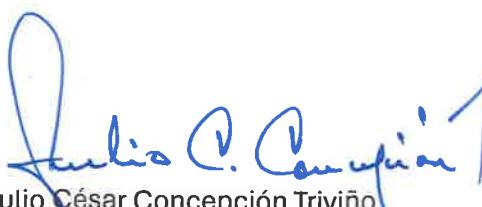
j) Paz y salvo emitido por Mi Ambiente.

k) Nota de vigencia del EsIA emitida por DIVEDA.

l) Original impreso de la modificación y su copia en formato digital

Agradecemos de antemano su amable gestión y quedamos a su disposición para lograr la evaluación y aprobación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental mencionado.

Panamá, a la fecha de su presentación.


Julio César Concepción Triviño
Cédula : 8-399-974
Representante Legal

NOTARIO PÚBLICO DE PANAMÁ QUIROS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-100-1900
SERTIFICO
Que se han constatado (los) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s). Y (los) parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 07 JUN. 2024

2 TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
Nº 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme.

26 ABR. 2024

Panama,





29

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PAULINA GAONA
FECHA: 2024.04.18 13:49:45 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

156804/2024 (0) DE FECHA 18/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 20812 (S) DESDE EL SÁBADO, 5 DE MARZO DE 1955

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: RAFAEL E. ALEMAN

SUSCRIPtor: ROBERTO R. ALEMAN

DIRECTOR: ROGELIO E. ALEMAN ARIAS

DIRECTOR: CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN

DIRECTOR: JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO

DIRECTOR / TESORERO: JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON

PRESIDENTE: ROGELIO E. ALEMAN ARIAS

VICEPRESIDENTE: CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN

SECRETARIO: JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO

AGENTE RESIDENTE: VELÓ LEGAL

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA, EN SU ORDEN, EL VICE-PRESIDENTE, SI LO HUBIERE, EL SECRETARIO O EL TESORERO.-

- QUE SU CAPITAL ES DE 8,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE OCHO MILLONES DE (B/8,000.000.00)DIVIDIDOS EN OCHENTA MIL ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR A LA PAR DE CIEN DOLARES 100.00 CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORG A PODER A FAVOR DE JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON SIENDO SUS FACULTADES SE OTORG PODER ESPECIAL A FAVOR DE JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,417 DE 20 DE ABRIL DE 2015 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

SE OTORG A PODER A FAVOR DE JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO, JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON Y CARLOS JOSE FABREGA ALEMAN SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,385 DE 07 DE JUNIO DE 2016 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORG A PODER A FAVOR DE ROGELIO EDUARDO ALEMAN ARIAS SEGÚN DOCUMENTO SE OTORG PODER MEDIANTE ESCRITURA 11784 DE 24 DE JULIO DE 2017 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F283579B-831E-4860-A179-9EB4FAE0B1ED
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



30

Registro Público de Panamá

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 18 DE ABRIL DE 2024 A LAS 1:48 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404565659



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F283579B-831E-4860-A179-9EB4FAE0B1ED
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO ARTUR
BERMUDEZ JIMENEZ
FECHA: 2024.06.11 16:27:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Ricardo A. Bermudez J.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 229840/2024 (0) DE FECHA 07/jun./2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHIRIQUÍ GRANDE CÓDIGO DE UBICACIÓN 1209, FOLIO REAL № 7397 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO RAMBALA, DISTRITO CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA BOCAS DEL TORO, OBSERVACIONES INSCRITO A DOCUMENTO REDI 593682, REFORMA AGRARIA (M.I.D.A.) CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 11 ha 4736 m² 63 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 11 ha 4736 m² 63 dm² CON UN VALOR DE B/.1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: ABEL PATIÑO, RIO GUARUMO SUR : CARRETERA A MIRAMAR Y HACIA RAMBALA ESTE : ABEL PATIÑO OESTE: RIO GUARUMO

NÚMERO DE PLANO: 103-05-1704

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19/03/2004.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONSTRUCTORA URBANA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD ADQUIERE: 19/03/2004

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APPLICABLES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMА EL DÍA LUNES, 10 DE JUNIO DE 2024 11:33 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMА, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404647181



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 527C471C-88A8-4DCF-86EC-B720685087E3

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN DRBT-025-0115-19

De 15 de enero de 2019.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**".

La suscrita directora Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No 8-399-974, se propone realizar el proyecto denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**"

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de noviembre de 2018, el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**", corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas Del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **ALVARO DÍAZ** y **JOEL CASTILLO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IAR-086-99 e IRC-042-2001, respectivamente.

El Proyecto consiste en la Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública sobre un terreno privado y producir 50,000 toneladas de hormigón asfáltico, para rehabilitar la carretera de 98 Km. CPA - Gualaca - Chiriquí Grande. Para fabricar el hormigón se requerirá de agregados pétreos como roca triturada de ¼ y 3/16, aceite asfáltico AC-30 y Diésel. Estos agregados se producirán en una instalación de trituración que se ubicará en el área propiedad de la misma empresa. La producción de Hormigón Asfáltico caliente para el Proyecto Rehabilitación CPA - Gualaca - Chiriquí Grande, es la finalidad principal.

El proyecto se propone realizar sobre la finca No. 7397, código de ubicación 1209, en el corregimiento de Rambala, Distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro y dentro de las siguientes coordenadas:

Tabla de coordenadas del polígono del proyecto en Datum UTM WGS84

Id	Este	Norte
1	369629.00	989988.00
2	369729.00	989988.00
3	369729.00	989888.00
4	369629.00	989888.00

Que mediante PROVEIDO-DRBT-153-2612-18, del 26 de diciembre de 2018, (visible en la foja 14 del expediente administrativo), Mi AMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**" y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que mediante informe de verificación de coordenadas recibido el 15 de enero de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, indica que el proyecto está fuera de áreas protegidas, que el polígonos tienen una superficie de 10,000 m², ubicado en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande y provincia de Bocas del Toro (visible en la foja 15 y 16 del expediente administrativo).

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada, establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente;

Que mediante la Resolución 0277-16, del 19 de abril de 2016, por la cual se delega funciones a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente, en relación a la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;

Que en el artículo No. 2, de la norma anteriormente citada, faculta a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro... para que realicen el proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y emitan las Resoluciones que correspondan en dicho proceso, cumplidos seis meses desde la promulgación de la presente Resolución.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”, cuyo PROMOTOR es la sociedad CONSTRUCTORA URBANA, S.A., con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EslA, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- C. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- D. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N°: DRBT-025-0115-19
FECHA: 25 de enero de 2019
 Página 2 de 4
 CW/YA

manejo ambiental, cada (4) cuatro meses en la etapa de operación, en dos (2) ejemplares original y copia impresos y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, EL PROMOTOR decide abandonar la obra, deberá:

- a. Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad CONSTRUCTORA URBANA, S.A., que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

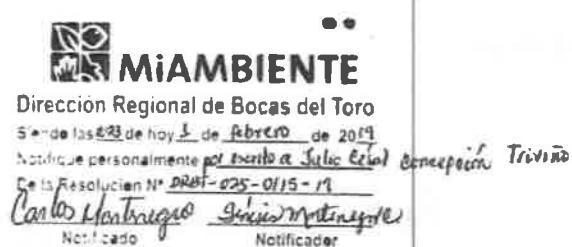
Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el promotor del proyecto, la sociedad CONSTRUCTORA URBANA, S.A., podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

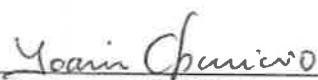
FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Changuinola, al quince (15) día, del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ING. CAROLINA WONG
 DIRECTORA REGIONAL
 MIAMBIENTE BOCAS DEL TORO




ING. YOARIS APARICIO
 JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
 AMBIENTAL.
 MIAMBIENTE BOCAS DEL TORO.

MINISTERIO DE AMBIENTE
 RESOLUCIÓN N°: DRBT-025-0115-19
 FECHA: 25 de enero de 2019
 Página 3 de 4
 CW/YA

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA".

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: CONSTRUCTORA URBANA, S.A.,

Cuarto Plano: ÁREA: 10,000 Metros Cuadrados

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRBT-025-0115-19 DE 12 DE enero DE 2019.

Recibido por:

Carlos Montenegro

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Carlos

Firma

1-731-286

Nº de Cédula de I.P.

01-Febrero 2019

Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N°: DRBT-025-0115-19
FECHA: 25 de enero de 2019

Página 4 de 4

CW/YA

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

75251

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CONSTRUCTORA URBANA, S.A. / 280-319-61818 DV-53	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-5-13
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	<u>No. de Cheque</u>		
	Transferencia		B/. 178.00
<u>La Suma De</u>	CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 178.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1				B/. 3.00	B/. 3.00
1				B/. 175.00	B/. 175.00

Monto Total B/. 178.00

Observaciones

PAZ Y SALVO MODIFICACION CATEGORIA I TRANF 196349931

Día	Mes	Año	Hora
13	05	2024	11:21:14 AM

Firma

Nombre del Cajero Karen Otero



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo**Nº 239562**

Fecha de Emisión:

13	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

13	07	2024
----	----	------

(día / mes / año)

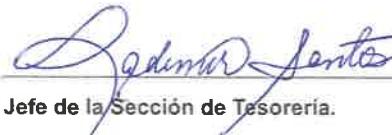
La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:**CONSTRUCTORA URBANA, S.A.****Representante Legal:****ROGELIO ALEMÁN****Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			280
Ficha 61818	Imagen 319	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.

REPUBLICA DE PANAMA
GOBONO NACIONALMINISTERIO DE
AMBIENTE

Departamento de Tesorería

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

www.miambiente.gob.pa

Albrook, Edificio 804

Apartado C-0843 - Balboa, Ancón - Rep. de Panamá

Teléfono: 500-0837

Panamá, 12 de abril de 2024

DIVEDA-225-2024

Señor

JULIO C. CONCEPCIÓN

Representante Legal

Constructora Urbana, S.A.

En su despacho

No. Control: c-687-24

Señor Concepción:

En atención a su Nota 9000.027-LZB-C2024-04-002, recibida en nuestro despacho el 10 de abril de 2024, donde solicita aclaración de la Nota DIVEDA-162-2024, referente a la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría I del proyecto denominado “*Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública*”, promovido por la Sociedad Constructora Urbana, S.A., aprobado mediante Resolución DRBT-025-0115-19, de 15 enero de 2019, ubicado en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, le informamos lo siguiente:

- Que el Estudio de Impacto Ambiental - Categoría II del proyecto denominado “*Rehabilitación CPA-Gualaca-Chiriquí Grande Provincia de Chiriquí y Bocas del Toro*” aprobado mediante Resolución No. DIEA-122-2019, de 08 de noviembre de 2019, indica:

“...5.4.3 Operación

Al finalizar la fase de construcción el Ministerio de Obras Públicas, decepcionará provisionalmente la Obra y se procederá a la fase de mantenimiento durante un periodo de TREINTA Y SEIS (36) MESES CALENDARIO, conforme a lo establecido en el pliego de cargos y las normas de ejecución que regulan el mantenimiento rutinario y periódico por estándar... ”.

Por lo antes expuesto le comunicamos que Estudio de Impacto Ambiental - Categoría I del proyecto denominado “*Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública*”, se encuentra vigente hasta la fase de mantenimiento en un periodo de Treinta y Seis (36) Meses, del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría II del proyecto denominado “*Rehabilitación CPA-Gualaca-Chiriquí Grande Provincia de Chiriquí y Bocas del Toro*”, según lo establecido en el



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL
DESEMPEÑO AMBIENTAL

Considerando de la Resolución DRBT-025-0115-19, de 15 enero de 2019, que establece "...La producción de Hormigón Asfáltico caliente para el Proyecto Rehabilitación CPA-Gualaca-Chiriquí Grande, en la finalidad principal..."

Cualquier consulta adicional agradecemos establecer comunicación a los números 500-0837 (ext. 6019 / 6819).

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL FLORES
Director de Verificación del Desempeño Ambiental
MAF/jaf

c.c.: Darlenys Villarreal - Directora Regional de Bocas del Toro.



-1

40

Q

J



**CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.**

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

**PROYECTO: INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA
OBRA PÚBLICA**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

2024

INDICE

	Página
I. Nota de Solicitud dirigida al Director de Evaluación de Impacto Ambiental	3
II. Copia de la cédula del Representante Legal del Promotor del EIA	6
III. Certificación de existencia y representante legal de la empresa.	8
IV. Registro de propiedad actualizado	11
V. Copia de la Resolución que aprueba el EIA	13
VI. Recibo de pago correspondiente para la evaluación (50%)	18
VII. Paz y Salvo emitido por Mi Ambiente	20
VIII. Descripción de la modificación, comparación con el alcance del EIA aprobado	22
IX. Línea base de actual del área. Factores Físicos, Biológicos, Socioeconómicos	28
X. Coordenadas UTM del área aprobada en el EIA aprobado y de la modificación	32
XI. Cuadro comparativo de los impactos descritos en el EIA vs la modificación	34
XII. Cuadro comparativo de las medidas de mitigación del EIA vs la modificación	36
XIII. Firma de los consultores ambientales	38
XIV. Nota de certificación de vigencia de Mi Ambiente del EIA aprobado	40



CONSTRUCTORA URBANA, S.A. MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: *Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.*

NOTA DE SOLICITUD

DIRIGIDA AL DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROMOTOR Y NOTARIADA.

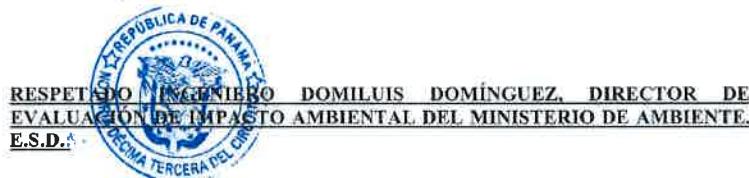


CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: *Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.*



Quién suscribe, JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-399-974, con oficinas ubicadas en el Edificio Rafamar, situado en la Vía España Final y calle 19 Río Abajo, corregimiento de Río Abajo, distrito y provincia de Panamá, lugar donde recibo notificaciones personales y profesionales, actuando en su carácter de Representante Legal por ausencia del titular de dicho cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA, S. A.**, y debidamente autorizado para este acto como consta en Poder Especial debidamente inscrito a la Ficha 20812, Documento 1610373, con fundamento en lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024, le solicitamos muy respetuosamente, la evaluación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**", ubicado en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, para desarrollar los proyectos "Rehabilitación de Caminos y Calles Internas en el Distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro, Renglón 1 (contrato UAL-1-30-2023)", "Rehabilitación de Caminos y Calle Principal Rambala - Almirante y Caminos Troncales, provincia de Bocas del Toro, Renglón No. 3 (contrato UAL-1-32-2023) y "Diseño, Construcción y Rehabilitación Calle Nance, Risco Bajo Esperanza, Provincia de Bocas del Toro (contrato UAL-1-07-2023)" ubicado entre los distritos de Changuinola y Almirante, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

En este sentido, se detalla la información adjunte:

- a) **Domicilio detallado:** Edificio RAFAMAR (CUSA), Vía España final, calle 19, corregimiento de Río Abajo, distrito de Panamá, provincia de Panamá, teléfono 501-7072 y correo electrónico laranda@grupocusa.com / lbernard@grupocusa.com.
- b) **Datos de Inscripción de Registro Público:** **CONSTRUCTORA URBANA, S. A.**, sociedad constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 280, Folio 319, Asiento 61818, Sección de Personas Mercantil, y actualizada a la Ficha 20812, Rollo 995, Imagen 148, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público
- a) **Descripción de la modificación propuesta:** La modificación consiste de la producción de hormigón asfáltico adicional al establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I aprobado y denominado Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública, el cual se encuentra vigente. La planta de asfalto producirá hormigón asfáltico sobre una finca propiedad de la empresa Constructora Urbana, S.A., ubicada en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, es la misma finca donde se desarrolló el proyecto sustentado por el EIA categoría I mencionado. Se utilizará la misma instalación que aún permanece en el sitio.



CONSTRUCTORA URBANA, S.A. MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

Toda la producción de hormigón asfáltico se utilizará en 3 proyectos en los que la empresa Constructora Urbana, S.A., participa en consorcio como ejecutor de estos proyectos, los cuales son obras públicas que realiza el Estado panameño a través del Ministerio de Obras Públicas.

El requerimiento de hormigón asfáltico para los proyectos de obras públicas es el siguiente:

- Rehabilitación de Caminos y Calles Internas en el Distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro. 35.224 Km.: 4,000.0 Toneladas
 - Rehabilitación de Caminos y Calle Principal Rambala - Almirante y Caminos Troncales. 75.42 Km.: 59,000.0 Toneladas
 - Diseño, Construcción y Rehabilitación Calle Nance, Risco Bajo Esperanza. 7.4 Km.: 7,500.0 Toneladas

Total de toneladas requeridas: 70,500.0

- c) **Cantidad de páginas que lo conforman:** _____

d) **Datos de los consultores ambientales, personal natural y/o jurídica que elaboraron la modificación propuesta**

Ing. Álvaro Díaz G Registro Mi Ambiente IAR-086-99 .

Belra Carrasco Registro Mi Ambiente IRC-028-2021

e) **Copia de la cédula del representante legal.**

f) **Certificado del Registro Público de existencia de la empresa.**

g) **Certificado de Registro de propiedad**

h) **Copia de la Resolución que aprueba el EsIA.**

i) **Recibo de pago del 50% del total del costo de la evaluación.**

j) **Paz y salvo emitido por Mi Ambiente.**

k) **Nota de vigencia del EsIA emitida por DIVEDA.**

l) **Original impreso de la modificación y su copia en formato digital**

Agradecemos de antemano su amable gestión y quedamos a su disposición para lograr la evaluación y aprobación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental mencionado.

Panamá, a la fecha de su presentación.

Cédula : 8-399-974
Representante Legal

10. LICENCIA DE PANAMÁ CUIROS AGUILAR, Notario
Público, Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con

SERTIFICO
Que se ha colocado (se) firma(s) anterior(es) con la que
aparece en el reverso de la cédula o pasaporte del(s) ci-
firmante(s), y no comparten son similares por consiguiente
dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

~~Paraná~~ 07 JUN 2024

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

TESTIGO

LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA QUIRÓS AGUILAR



CONSTRUCTORA URBANA, S.A. MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: *Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.*

**COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROMOTOR
NOTARIADA.**



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.



Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
Nº 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo
conforme,

Panamá,

10 MAYO 2024





CONSTRUCTORA URBANA, S.A. MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: *Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.*

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA,



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PAULINA GAONA
FECHA: 2024/04/18 13:49:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

15/08/2024 (0) DE FECHA 18/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 20812 (S) DESDE EL SÁBADO, 5 DE MARZO DE 1955

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: RAFAEL E. ALEMAN

SUSCRIPtor: ROBERTO R. ALEMAN

DIRECTOR: RO GELIO E. ALEMÁN ARIAS

DIRECTOR: CARLOS JOSE FABREGA ALEMÁN

DIRECTOR: JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO

DIRECTOR / TESORERO: JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON

PRESIDENTE: ROGELIO E. ALEMÁN ARIAS

VICEPRESIDENTE: CARLOS JOSE FABREGA ALEMÁN

SECRETARIO: JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO

AGENTE RESIDENTE: VELÓ LEGAL

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA, EN SU ORDEN, EL VICE-PRESIDENTE, SI LO HUBIERE, EL SECRETARIO O EL TESORERO.-

- QUE SU CAPITAL ES DE 8,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERÁ DE OCHO MILLONES DE (8,000,000.00) DIVIDIDOS EN OCHENTA MIL ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR A LA PAR DE CIEN DÓLARES 100.00 CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGÓ PODER A FAVOR DE JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON SIENDO SUS FACULTADES SE OTORGA PODER ESPECIAL A FAVOR DE JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,417 DE 20 DE ABRIL DE 2015 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

SE OTORGÓ PODER A FAVOR DE JULIO CESAR CONCEPCION TRIVIÑO, JONIE JESUS RODRIGUEZ DE LEON Y CARLOS JOSE FABREGA ALEMÁN SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,385 DE 07 DE JUNIO DE 2016 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGÓ PODER A FAVOR DE RO GELIO EDUARDO ALEMÁN ARIAS SEGÚN DOCUMENTO SE OTORGA PODER MEDIANTE ESCRITURA 11784 DE 24 DE JULIO DE 2017 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del identificador Electrónico: F283579B-831E-4860-A179-9EB4FAE0B1ED

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/2



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.



Registro Público de Panamá

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 18 DE ABRIL DE 2024 A LAS 1:48 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404565659



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F283579B-831E-4860-A179-9EB4FAE0B1ED
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2



**CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.**

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

REGISTRO DE PROPIEDAD ACTUALIZADO VIGENTE



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO ARTUR
BERMÚDEZ JIMÉNEZ
FECHA: 2024-06-11 16:27:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: CHIRIQUI, PANAMA

Ricardo A. Bermudez J.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 229840/2024 (0) DE FECHA 07/Jun./2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHIRIQUÍ GRANDE CÓDIGO DE UBICACIÓN 1209, FOLIO REAL N° 7397 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO RAMBALA, DISTRITO CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA BOCAS DEL TORO, OBSERVACIONES INSCRITO A DOCUMENTO REDI 593682, REFORMA AGRARIA (M.I.D.A.) CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 11 ha 4736 m² 63 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 11 ha 4736 m² 63 dm² CON UN VALOR DE B/.1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: ABEL PATIÑO, RIO GUARUMO SUR : CARRETERA A MIRAMAR Y HACIA RAMBALA ESTE : ABEL PATIÑO OESTE: RIO GUARUMO

NÚMERO DE PLANO: 103-05-1704

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19/03/2004.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CONSTRUCTORA URBANA, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD ADQUIERIE: 19/03/2004

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUjeta A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APPLICABLES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÁ EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 10 DE JUNIO DE 2024 11:33 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404647181



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del identificador Electrónico: 527C471C-88A8-4DCF-88EC-B720685087E3

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apertura Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



**CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.**

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

**COPIA DE LA RESOLUCIÓN AMBIENTAL QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRBT-025-0115-19
De 15 de enero de 2019.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”.

La suscrita directora Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que la sociedad CONSTRUCTORA URBANA, S.A., cuyo representante legal es el señor JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No 8-399-974, se propone realizar el proyecto denominado “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de noviembre de 2018, el señor JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVINO, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”, corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas Del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de ALVARO DÍAZ y JOEL CASTILLO, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IAR-086-99 e IRC-042-2001, respectivamente.

El Proyecto consiste en la Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública sobre un terreno privado y producir 50,000 toneladas de hormigón asfáltico, para rehabilitar la carretera de 98 Km. CPA - Gualaca - Chiriquí Grande. Para fabricar el hormigón se requerirá de agregados pétreos como roca triturada de ¼ y 3/16, aceite asfáltico AC-30 y Diésel. Estos agregados se producirán en una instalación de trituración que se ubicará en el área propiedad de la misma empresa. La producción de Hormigón Asfáltico caliente para el Proyecto Rehabilitación CPA - Gualaca - Chiriquí Grande, es la finalidad principal.

El proyecto se propone realizar sobre la finca No. 7397, código de ubicación 1209, en el corregimiento de Rambala, Distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro y dentro de las siguientes coordenadas:

Tabla de coordenadas del polígono del proyecto en Datum UTM WGS84

Id	Este	Norte
1	369629.00	989988.00
2	369729.00	989988.00
3	369729.00	989888.00
4	369629.00	989888.00

Que mediante PROVEIDO-DRBT-153-2612-18, del 26 de diciembre de 2018, (visible en la foja 14 del expediente administrativo), Mi AMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EIA, Categoría I, del proyecto denominado “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: *Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.*

Que mediante informe de verificación de coordenadas recibido el 15 de enero de 2019, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, indica que el proyecto está fuera de áreas protegidas, que el polígonos tienen una superficie de 10,000 m², ubicado en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande y provincia de Bocas del Toro (visible en la foja 15 y 16 del expediente administrativo).

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada, establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente;

Que mediante la Resolución 0277-16, del 19 de abril de 2016, por la cual se delega funciones a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente, en relación a la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;

Que en el artículo No. 2, de la norma anteriormente citada, faculta a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro... para que realicen el proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y emitan las Resoluciones que correspondan en dicho proceso, cumplidos seis meses desde la promulgación de la presente Resolución.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”, cuyo PROMOTOR es la sociedad CONSTRUCTORA URBANA, S.A., con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a EL PROMOTOR del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EsIA, EL PROMOTOR del Proyecto, tendrá que:

- Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRET-025-0115-19

FECIAL: 25 de enero de 2019

Página 3 de 4

CW/YA



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

mancio ambiental, cada (4) cuatro meses en la etapa de operación, en dos (2) ejemplares original y copia impresos y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, EL PROMOTOR decide abandonar la obra, deberá:

- Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad CONSTRUCTORA URBANA, S.A., que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA", de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el promotor del proyecto, la sociedad CONSTRUCTORA URBANA, S.A., podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Changuinola, al quince (15) día, del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ING. CAROLINA WONG
DIRECTORA REGIONAL
MIAMBIENTE BOCAS DEL TORO

**

MIAMBIENTE
 Dirección Regional de Bocas del Toro
 Sede: Bocas del Toro de hoy 3 de febrero de 2019
 Notificó personalmente a Julio Esteban Benítez Jiménez, Trivendo
Carlo Martínez Yahir Martínez
Notificado Notificador

Yoaris Aparicio
 ING. YOARIS APARICIO
 JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
 AMBIENTAL.
 MIAMBIENTE BOCAS DEL TORO.

MINISTERIO DE AMBIENTE
 RESOLUCIÓN N° DRBT-025-0115-19
 FECHA: 25 de enero de 2019
 Página 3 de 4
 CW/YA



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA".

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: CONSTRUCTORA URBANA, S.A.,

Cuarto Plano: ÁREA: 10,000 Metros Cuadrados

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRBT-025-0115-19 DE 25 de enero DE 2019.

Recibido por:

Carlos Montenegro

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Carlos

Firma

1-731-286

Nº de Cédula de I.P.

01-Febrero 2019

Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N°: DRBT-025-0115-19
FECHA: 25 de enero de 2019
Página 4 de 4
CW/YA



**CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.**

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

**RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL DEL COSTO DE
LA EVALUACIÓN DEL EsIA PRINCIPAL**



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

13/5/24, 11:21

Sistema Nacional de Ingreso



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

75251

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CONSTRUCTORA URBANA, S.A. / 280-319-61818 DV-53	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-5-13
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 178.00
<u>La Suma De</u>	CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 178.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1				B/. 3.00	B/. 3.00
1				B/. 175.00	B/. 175.00

Monto Total B/. 178.00

Observaciones

PAZ Y SALVO MODIFICACION CATEGORIA I TRANF 196349931

Dia	Mes	Año	Hora
13	05	2024	11:21:14 AM

Firma

Nombre del Cajero Karen Otero



Sello

IMP 1



**CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.**

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

**PAZ Y SALVO
EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE
A NOMBRE DEL SOLICITANTE**



MINISTERIO DE
AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
 Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 239562

Fecha de Emisión:

13	06	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

13	07	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

Representante Legal:

ROGELIO ALEMAN

Inscrita

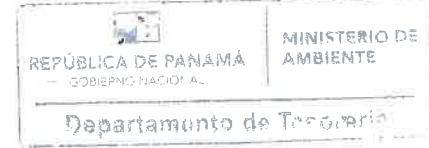
T o m o	F o l i o	A s i e n t o	R o l l o
			280
F i c h a	I m a g e n	D o c u m e n t o	F i n c a
61818	319		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


 Jefe de la Sección de Tesorería.





**CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.**

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

**DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR, COMPARANDOLA CON
EL ALCANCE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO**



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

8.0 DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR COMPARANDOLA CON EL ALCANCE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO

8.1 Antecedentes:

El **Estudio de Impacto Ambiental, categoría I** del proyecto **Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública**, aprobado por el Ministerio de Ambiente de acuerdo a la **Resolución Aprobatoria DRBT-025-0115-19 de 15 de enero de 2019**, desarrollado en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, se presentó con la finalidad de ejecutar un proyecto que suministraría 50,000.00 toneladas de hormigón asfáltico que se utilizarían en la rehabilitación de la carretera CPA-GUALACA-CHIRIQUÍ GRANDE de 98 kilómetros de longitud. El proyecto del Estado panameño se llevó a cabo a través del Ministerio de Obras Públicas, el cual contrató en ese momento a la empresa **Constructora Urbana, S.A.** para su ejecución efectiva, a través de la Licitación Por Mejor Valor Nº 2017-0-09-099-LV-005150, realizada el 15 de febrero de 2018. El proyecto Rehabilitación CPA – GUALACA – RÍO CHIRIQUÍ GRANDE concluyó su etapa de construcción satisfactoriamente, actualmente se mantiene en etapa de operación cumpliendo conforme a lo establecido en el pliego de cargos y las normas de ejecución que regulan el mantenimiento rutinario y periódico, además de atender las reparaciones de los puntos críticos de la carretera en los momentos que se requiera.

En esta oportunidad la empresa planea aprovechar las instalaciones existentes y las zonas ya intervenidas evitando generar impacto ambientales nuevos, dando continuidad al proyecto de Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública, con el propósito de producir el hormigón asfáltico requerido para la ejecución de tres diferentes proyectos de obras públicas que el Estado panameño planea llevar a cabo a través del **Ministerio de Obras Públicas (MOP)** el cual ha contratado el **Consorcio CALLES DE BOCAS I&C**; conformado por las empresas **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.** e **ININCO, S.A.** para los proyectos reflejados en los ítems 1 y 2 del siguiente cuadro; y con el **Consorcio C&T Nance Risco**; conformado por las empresas **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.** y **TORONTO GLOBAL HOLDINGS CORP** del proyecto del ítem 3.



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

Los proyectos se realizarán en el distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro y forman parte de los planes de desarrollo del gobierno nacional para esta parte de país.

El hormigón asfáltico se producirá en una instalación existente que se ubica dentro del perímetro de terreno propiedad de la empresa Constructora Urbana, S.A. Esta instalación es la misma utilizada por la empresa para la producción del hormigón asfáltico del proyecto anterior; Rehabilitación de la carretera CPA-GUALACA-CHIRIQUÍ GRANDE.

A continuación, los principales parámetros del proyecto:

Ítem	Proyectos	Contrato	Hormigón Toneladas	Costo B./.	Duración días
1	Rehabilitación de Caminos y Calles Internas en el Distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro, Renglón No. 1 Licitación por mejor valor: N° 2023-0-09-0-01-LV-008518	UAL-1-30-2023	4,000.0	311,294.00	550
2	Rehabilitación de Caminos y Calle Principal Rambala - Almirante y Caminos Troncales, provincia de Bocas del Toro, Renglón No. 3 Licitación por mejor valor: N° 2023-0-09-0-01-LV-008518	UAL-1-32-2023	59,000.0	4,671,631.76	1095
3	Diseño, Construcción y Rehabilitación Calle Nance, Risco Bajo Esperanza, Provincia de Bocas del Toro Licitación por mejor valor: N° 2022-0-09-0-01-LV-008274	UAL-1-07-2023	7,500.0	670,172.35	540

Como puede observarse del cuadro anterior la cantidad de toneladas de hormigón asfáltico a producir es de 70,500.0 y el período de tiempo para la producción del hormigón asfáltico es de aproximadamente 6 años, unos 2,185 días calendarios.

La empresa obtendrá el agregado de mineral no metálico para la fabricación del hormigón asfáltico, de la cantera propiedad de la misma empresa que se encuentra en el mismo terreno donde funciona la planta de asfalto. El agregado se producirá con el mineral no metálico (grava de río) que se extraerá de los playones del Río Guarumo, de la misma manera como se realizó para la ejecución del proyecto anterior.

Actualmente la empresa cuenta con la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, aprobado por el Ministerio de Ambiente en enero de 2019 para este proyecto.



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

El proyecto consiste en la utilización de las instalaciones existentes que fueron construidas para la ejecución del proyecto Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública que suministraría 50,000.00 toneladas de hormigón asfáltico al proyecto Rehabilitación de la Carretera CPA-GUALACA-CHIRIQUÍ GRANDE.

La modificación al estudio de impacto ambiental aprobado consiste en producir un total de 70,500.00 toneladas de hormigón asfáltico, para atender proyectos de obras públicas del gobierno panameño indicados en el cuadro arriba, que beneficiarán positivamente a todos los ciudadanos del distrito de Almirante, de la provincia de Bocas del Toro y del país en general.

La inversión prevista por la empresa para la producción del hormigón asfáltico asciende a la suma de **B/. 5,653,098.10**.

Los trabajos que se realizarán, como parte de la modificación propuesta confrontándola con los componentes del proyecto del EIA aprobado, no difieren de los trabajos realizados en el proyecto original. Se utilizará el mismo terreno, los mismos componentes, la misma cantidad de personal, se implementarán las mismas medidas de mitigación y control a los impactos que se generen, se utilizará la misma materia prima para la producción del hormigón asfáltico.

8.2 Descripción de la Modificación Propuesta:

El **Estudio de Impacto Ambiental, categoría I** del proyecto denominado; Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública, aprobado por el Ministerio de Ambiente de acuerdo a la Resolución Aprobatoria DRBT-025-0115-19 de 15 de enero de 2019, desarrollado en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, se encuentra vigente, tal y como se establece en la **Nota DIVEDA-225-2024** del 12 de abril de 2024, firmada por el ingeniero Miguel Ángel Flores, Director de Verificación del Desempeño Ambiental, por lo tanto, y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, Modificación a un Estudio de Impacto Ambiental aprobado, Artículo 75, numeral 4 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, la modificación propuesta por la empresa **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, se refiere a un cambio que se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto aprobado y dentro del



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

perímetro del área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, sin la generación de nuevos impactos ambientales.

La modificación propuesta al Estudio de Impacto Ambiental aprobado se refiere específicamente a la Producción de 70,500.00 toneladas de hormigón asfáltico; dentro de los límites del área ya evaluada por el estudio de impacto ambiental aprobado para proyectos que desarrolla el Ministerio de Obras Públicas dentro de la misma provincia de Bocas del Toro.

El volumen requerido de hormigón que se producirá es de 70,500.00 toneladas lo que requerirá de una inversión de B/. 5,653,098.10 de parte del Estado panameño y de la empresa Constructora Urbana, S.A.

El volumen de hormigón asfáltico que se producirá será utilizado en 3 proyectos diferentes del Ministerio de Obras Públicas a través de la empresa Constructora Urbana, S.A, específicamente en la rehabilitación y construcción de diferentes calles de la provincia de Bocas del Toro, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Contrato	Km.	Duración
1	Rehabilitación de Caminos y Calles Internas en el Distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro, Renglón No. 1	UAL-1-30-2023	35.224	550
2	Rehabilitación de Caminos y Calle Principal Rambala - Almirante y Caminos Troncales, provincia de Bocas del Toro, Renglón No. 3	UAL-1-32-2023	75.42	1,095
3	Diseño, Construcción y Rehabilitación Calle Nance, Risco Bajo Esperanza, Provincia de Bocas del Toro	UAL-1-07-2023	7.4	540

El desarrollo del proyecto para el cual se solicita la modificación prevé la ejecución de las mismas actividades que se realizaron bajo el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I aprobado; es decir:

- Apilamiento de agregado pétreo de diferentes granulometrías
- Almacenamiento de asfalto AC30 en tanques de 25 mil galones para uso en la planta.
- Almacenamiento de combustible en dos tanques de 10 mil galones para uso de la planta.
- Se laborará en horario de 7:00 a.m. – 5:00 p.m. de lunes a viernes.
- Producción de 160 toneladas por hora de hormigón asfáltico



CONSTRUCTORA URBANA, S.A. MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: *Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.*

- Despacho de hasta 16 camiones volquetes por hora desde un silo de 75 toneladas.

Los impactos ambientales que se observarán son los mismos que se producen durante el desarrollo del proyecto **Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública** aprobado por el Ministerio de Ambiente y de igual manera las medidas de mitigación, control y supervisión que se aplicarán para el caso del proyecto propuesto son las mismas descritas y establecidas en el estudio de impacto ambiental aprobado.



CONSTRUCTORA URBANA, S.A. MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: *Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.*

DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LA LÍNEA BASE ACTUAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO



CONSTRUCTORA URBANA, S.A. MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

9.0 DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS BIOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS DE LA LÍNEA BASE ACTUAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO.

No se registrarán cambios en los factores físicos, biológicos y socioeconómicos del área donde se desarrollará el proyecto. El ambiente físico pertenece al área rural del corregimiento de Rambala, del distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, República de Panamá. El área donde se realizará el proyecto consiste de una finca privada propiedad de la empresa Constructora Urbana, S.A. que es utilizado para actividades de la empresa, en el área también funciona una cantera, depósitos de insumos, talleres de equipos pesados, almacenes de repuestos, oficinas y una residencia usada por el personal de la empresa. La propiedad fue adquirida por la empresa CUSA desde el año 1995 para la ejecución del proyecto de construcción de la carretera Chiriquí Grande – Almirante, y sobre este terreno se han realizado diferentes actividades industriales desde entonces. La propiedad se extiende por casi 12 hectáreas.

Área de la finca donde existe la instalación para la producción del hormigón





CONSTRUCTORA URBANA, S.A. MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: *Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.*

La zona donde se efectuarán las actividades es una finca propiedad de la empresa CUSA que ha sido modificada totalmente de su aspecto físico original, el área es utilizada para almacenar insumos industriales de la empresa y como área de talleres mecánicos, oficinas administrativas y también sobre el área existe una vivienda para el personal de la empresa. En el área no se observa ningún rastro de algún elemento original que pudo haber existido en la zona.

Área del proyecto





CONSTRUCTORA URBANA, S.A. MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

Proyecto: *Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.*

2024

9.1 Descripción de los Factores Físicos:

La línea base del área donde se realiza el proyecto se mantiene en general sin modificaciones ni alteraciones. Esta es un área impactada por actividades similares desde hace muchos años, la ejecución del proyecto propuesto no posee la capacidad de alterar o modificar ni de impactar el sitio de alguna manera diferente o mayor a la que ya existe y que se describe en el EsIA aprobado.

9.2 Descripción del Ambiente Biológico:

Los factores del ambiente biológico no sufrirán alteraciones o modificaciones y corresponden a lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, tampoco se registrarán alteraciones o variaciones con la modificación propuesta.

9.3 Descripción del Ambiente Socioeconómico:

Los factores que se determinaron en el aspecto socioeconómico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) presentado, no varían con la modificación propuesta, ya que esta modificación se desarrollará sobre la misma área de influencia directa, evaluada en el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I aprobado.



**CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.**

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

2024

**COORDENADAS UTM O GEOGRÁFICAS DEL ÁREA APROBADA EN EL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, DE LAS MODIFICACIONES
REALIZADAS Y AQUELLAS QUE FORMAN PARTE DE LA MODIFICACIÓN
QUE SE PROPONE**



CONSTRUCTORA URBANA, S.A. MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

10.0 COORDENADAS DEL ÁREA APROBADA EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL MODIFICACIONES PREVIAS Y DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

Las coordenadas previas y las que forman parte de la modificación propuesta son exactamente las mismas. En este sentido se establece que el área a utilizar de acuerdo a la modificación propuesta corresponde a las coordenadas de la zona del proyecto anterior, aprobado.

Coordenadas UTM del Área directa del proyecto

Punto	Este	Norte	Datum
1	369629.00	989988.00	WGS84
2	369729.00	989988.00	
3	369729.00	989888.00	
4	369629.00	989888.00	
Área aprobada		1.0 Hectárea	

Zonas de Extracción – Área de Influencia Directa





CONSTRUCTORA URBANA, S.A. MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS DESCritos EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO VERSUS LOS IMPACTOS DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

11.0 CUADRO COMPARATIVO DE LOS IMPACTOS DESCRITOS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO VS LOS IMPACTOS DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

La ejecución de la modificación propuesta no producirá o generará impactos diferentes a los previstos y descritos en el estudio de impacto ambiental aprobado, esto debido a que las actividades y operaciones que forman parte de la modificación propuesta se refieren a las mismas actividades y operaciones ya realizadas, tratándose de igual manera del suministro de un producto para un proyecto de rehabilitación y construcción de vías públicas, lo cual es de suma importancia para el desarrollo económico y social de toda la región desde el área montañosa hasta el área del litoral atlántico de la provincia, con la diferencia que este proyecto se realiza para vías diferentes.

A continuación, el cuadro comparativo donde se describen los impactos que fueron considerados en el estudio de impacto ambiental aprobado frente a los impactos de la modificación propuesta.

Cuadro comparativo de impactos negativos EsIA aprobado vs impactos modificación.

Factor	Impacto Ambiental	Carácter	Modificación
Aire	Generación de polvo y ruido		
	Generación de gases de combustión		
Suelo	Generación de desechos	Negativo	Similar
	Derrame de combustible		
	Modificación del suelo		
	Generación de vibraciones		
	Disminución del recurso suelo		
Agua	Generación de sedimentos		
	Generación de sedimentos en la escorrentía		
Paisaje	Modificación del paisaje		
Salud	Incremento de accidentes y enfermedades		

Cuadro de Impactos positivos EsIA aprobado vs impactos modificación

Impacto Ambiental	Carácter	Modificación
Generación de empleos	Positivo	Mayor
Pagos de impuestos y regalías		Mayor
Inversión en el país		Mayor
Aumento de actividad comercial		Mayor
Producción de materia prima		Mayor

Con la modificación propuesta no se generan impactos negativos diferentes a los registrados con el proyecto original que fue descrito, definido, sustentado y aprobado por el estudio de impacto ambiental categoría I; **Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.**



**CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.**

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

**CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DESCRIPTAS EN
EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO VERSUS LAS MEDIDAS
DE MITIGACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA**



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

12.0 CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DESCRIPTAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL APROBADO VERSUS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

FACTOR	IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	CARÁCTER	MODIFICACIÓN
Aire	Generación de polvo y ruido	▪ Implementación del Plan de Control de la Calidad del Aire y del Ruido.	Negativo	
	Generación de gases de combustión	▪ Plan de Control de la Calidad del Aire y Ruido.		
Suelo	Generación de desechos	▪ Se implementará el Plan de Manejo de Desechos Sólidos e Hidrocarburos.	Negativo	Similar
	Derrame de combustible	▪ Se implementará el Plan de Manejo de Derrames.		
Agua	Modificación paisaje	▪ Remoción de todos los equipos, estructuras y elementos ajenos al sitio para que el lugar recobre su apariencia.	Negativo	
	Generación de sedimentos en la escorrentía	▪ Limpieza periódica de las trampas de sedimentos ▪ Prohibido el lavado de los equipos y maquinarias fuera de las áreas designadas.		
Paisaje	Modificación del paisaje	▪ Remoción de todos los equipos, estructuras y elementos ajenos al sitio para que el lugar recobre su apariencia.		
Salud	Incremento de accidentes y enfermedades	▪ Se realizará una señalización para la circulación de los camiones ▪ Se suministrará a los trabajadores de equipos de seguridad.		

Con la ejecución de la modificación propuesta al Estudio de Impacto Ambiental aprobado se implementarán las mismas medidas de mitigación a los impactos negativos que ya se implementaron anteriormente en la ejecución del proyecto original, las cuales dieron los resultados positivos y esperados en cuanto a la protección del ambiente y de los recursos naturales presentes en el sitio donde se desarrollará el proyecto. Con la ejecución del nuevo proyecto, los impactos que se generarán son de la misma naturaleza y el mismo origen por lo que se utilizarán las mismas medidas para mitigarlos, controlarlos y en algunos casos eliminarlos.



**CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.**

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

**FIRMA DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES, SEGÚN ESTABLECE
EL ARTÍCULO 84.**



CONSTRUCTORA URBANA, S.A. MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

79
2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

13.0 FIRMA DE LOS CONSULTORES QUE ELABORARON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA:



Ing. Alvaro Diaz G.
Cedula. 8-176-223

Registro Mi Ambiente IAR-086-99



Beira Carrasco
Cedula. 4-732-1742

Registro Mi Ambiente IRC-028-2021

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es son auténtica(s).

Panamá, 25 MAYO 2024

TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



**CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.**

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.

**VIGENCIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EMITIDA POR LA
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL MINISTERIO
DE AMBIENTE**



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: *Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.*



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL
DESEMPEÑO AMBIENTAL

9000.027

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

www.miambiente.gob.pa
Albrook, Edificio 804
Apartado C-0843 - Balboa, Ancón - Rep. de Panamá

Teléfono: 500-0837

Panamá, 12 de abril de 2024
DIVEDA-225-2024

Señor
JULIO C. CONCEPCIÓN
Representante Legal
Constructora Urbana, S.A.
En su despacho

No Control: c-687-24

Señor Concepción:

En atención a su Nota 9000.027-LZB-C2024-04-002, recibida en nuestro despacho el 10 de abril de 2024, donde solicita aclaración de la Nota DIVEDA-162-2024, referente a la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría I del proyecto denominado “*Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública*”, promovido por la Sociedad Constructora Urbana, S.A., aprobado mediante Resolución DRBT-025-0115-19, de 15 enero de 2019, ubicado en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, le informamos lo siguiente:

- Que el Estudio de Impacto Ambiental - Categoría II del proyecto denominado “*Rehabilitación CPA-Gualaca-Chiriquí Grande Provincia de Chiriquí y Bocas del Toro*” aprobado mediante Resolución No. DIEA-122-2019, de 08 de noviembre de 2019, indica:

“...5.4.3 Operación

Al finalizar la fase de construcción el Ministerio de Obras Públicas, decepcionará provisionalmente la Obra y se procederá a la fase de mantenimiento durante un periodo de TREINTA Y SEIS (36) MESES CALENDARIO conforme a lo establecido en el pliego de cargos y las normas de ejecución que regulan el mantenimiento rutinario y periódico por estándar ...”.

Por lo antes expuesto le comunicamos que Estudio de Impacto Ambiental - Categoría I del proyecto denominado “*Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública*”, se encuentra vigente hasta la fase de mantenimiento en un periodo de Treinta y Seis (36) Meses, del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría II del proyecto denominado “*Rehabilitación CPA-Gualaca-Chiriquí Grande Provincia de Chiriquí y Bocas del Toro*”, según lo establecido en el

DIVEDA-F-002
Versión 2.0

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



CONSTRUCTORA URBANA, S.A.

MODIFICACIÓN EIA, CATEGORÍA I.

2024

Proyecto: Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública.



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL
DESEMPEÑO AMBIENTAL

Considerando de la Resolución DRBT-025-0115-19, de 15 enero de 2019, que establece "...La producción de Hormigón Asfáltico caliente para el Proyecto Rehabilitación CPA-Gualaca-Chiriquí Grande, en la finalidad principal..."

Cualquier consulta adicional agradecemos establecer comunicación a los números 500-0837 (ext. 6019 / 6819).

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL FLORES
 Director de Verificación del Desempeño Ambiental
M.A.F./jl

c.c : Darlenys Villarreal - Directora Regional de Bocas del Toro.



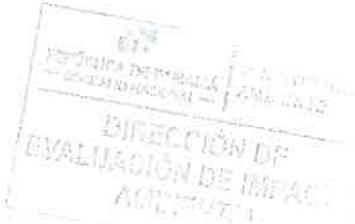
112

R

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0613-0909-2024

PARA: ALEX DE GRACIA
Director de Información Ambiental



DE: ALFONSO MARTÍNEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental, encargado

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 09 de septiembre de 2024

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto, superficie y todos los componentes, área del polígono de extracción e infraestructuras existentes de la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado: "**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**", cuyo promotor es **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **IF-058B-18**

Fecha de Tramitación (MES): **NOVIEMBRE**

Fecha de Tramitación (AÑO):**2018**

AM/AMC/kj
amc

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>uparee</i> Fecha: <i>10-9-2024</i> Horas: <i>2:53</i>	



DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MINISTERIO DE
AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Karelys Jaram*
Fecha: *23/09/2024*
Hora: *10:26 AM.*

MEMORANDO – DIAM – 1552 – 2024

PARA: GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: *Alex O. De Gracia C.*
ALEX O. DE GRACIA C.
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 20 de septiembre de 2024



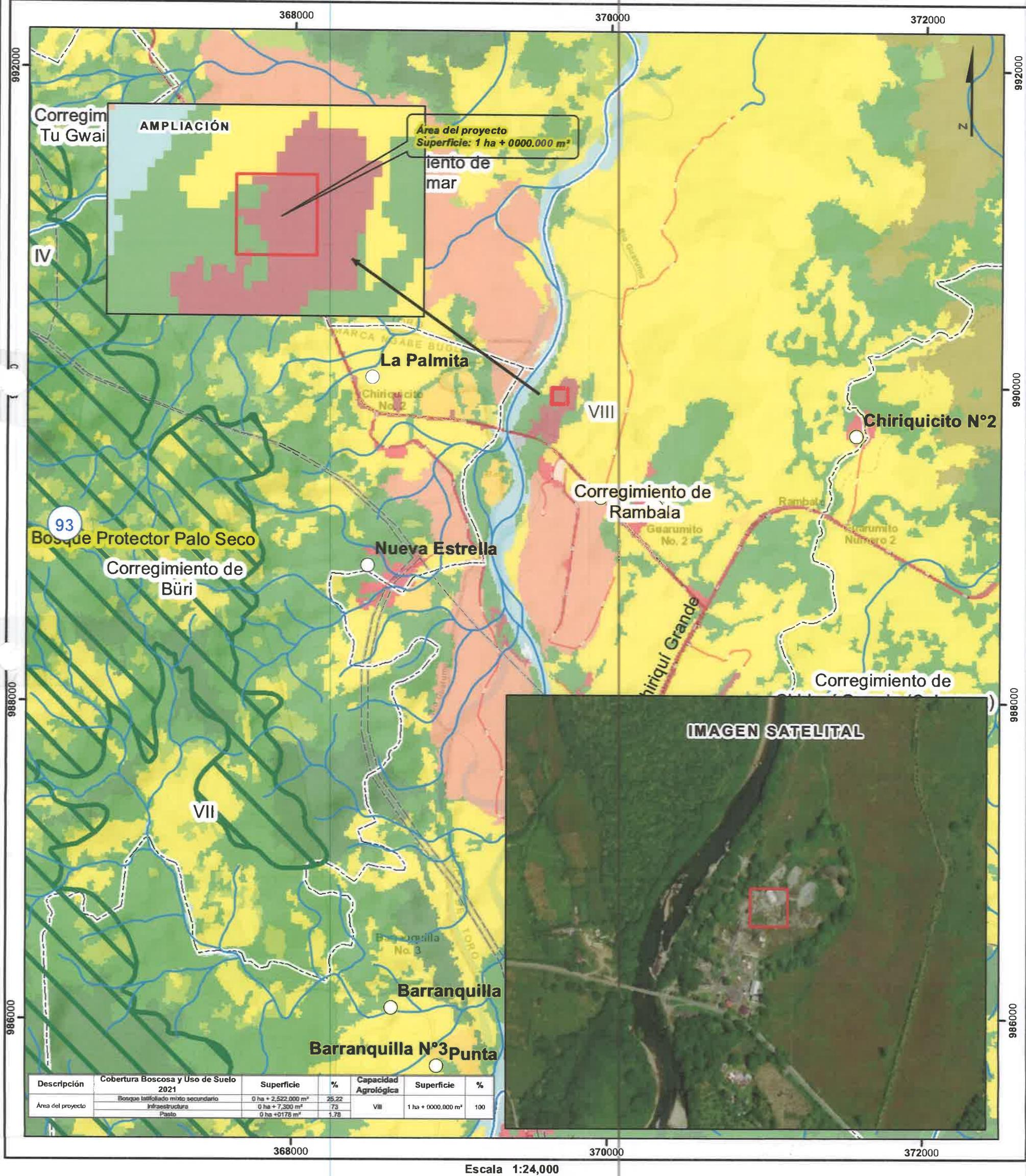
En atención al memorando DEEIA-0613-0909-2024 donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto Categoría I, denominado **INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**, cuyo promotor es **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Área del proyecto	Superficie: 1 ha + 0000.000 m ²
División Política Administrativa	Provincia: Bocas del toro Distrito: Chiriquí Grande Corregimiento: Rambala
Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021	Bosque latifoliado mixto secundario, Infraestructura, Pasto
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipos: VIII
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera

Atentamente,

Adj: Mapa
AODGC/cas/ym
CC: Departamento de Geomática

**PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO CIRIQUÍ GRANDE, CORREGIMIENTO
RAMBALA, ESTUDIO CAT. I, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN
DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA".**



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN AL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA
PROMOTOR:	CONSTRUCTORA URBANA S.A.
CONSULTOR:	ÁLVARO DÍAZ GUEVARA (IAR-086-99) BEIRA CARRASCO (IRC-028-2021)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE RAMBALA, DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. **DRBT-025-0115-19**, del 15 de enero de 2019, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”**, promovido por la empresa **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO**, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-399-974, el cual consiste en la instalación y operación de una planta de asfalto para obra pública sobre un terreno privado y producir 50,000 toneladas de hormigón asfáltico, para rehabilitar la carretera de 98 Km, CPA-Gualaca – Chiriquí Grande. Para fabricar el hormigón se requerirá de agregados pétreos como roca triturada de $\frac{1}{4}$ y $\frac{3}{16}$, aceite asfáltico (AC-30) y diésel. Estos agregados se producirán en una instalación de trituración que se ubicará en el área propiedad de la misma empresa. La producción de hormigón asfáltico caliente para el proyecto rehabilitación CPA-Gualaca – Chiriquí Grande, es la principal finalidad (ver fojas 21 a la 24 del expediente administrativo).

El día 17 de junio de 2024, la empresa **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**, a través de su Representante legal, el señor **JULIO CÉSAR CONCEPCIÓN TRIVIÑO**, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-399-974, presentó la solicitud de modificación del EsIA, la cual consiste en producir 70, 500.00 toneladas de hormigón asfáltico; dentro de los límites del área ya evaluada por el estudio de impacto ambiental aprobado, que será utilizado para tres (3) proyectos del Ministerio de Obras Públicas a través de la empresa Constructora Urbana, S.A, los cuales son: Rehabilitación de Caminos y Calles Internas en el distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro, Renglón No. 1, Rehabilitación de Caminos y Calle Principal Rambala – Almirante y Caminos Troncales, provincia de Bocas del Toro, Renglón No. 3, Diseño, Construcción y Rehabilitación Calle Nance, Risco Bajo Esperanza, provincia de Bocas del Toro (ver fojas 26 a la 82 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0613-0909-2024**, del 09 de septiembre de 2024, se solicita a la **Dirección de Información Ambiental (DIAM)**, la verificación de coordenadas presentadas en la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (ver foja 83 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-1552-2024**, recibido el 23 de septiembre de 2024, **DIAM**, informa que: “*con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: superficie de 1 ha + 000.000 m². División Política Administrativa: Provincia: Bocas del Toro, Distrito: Chiriquí Grande, Corregimiento: Rambala. Sistema Nacional de Áreas Protegidas: Fuera del SINAP.*” (ver fojas 84 y 85 del expediente administrativo).

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

En virtud de lo establecido, se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación para determinar si cumple con el numeral 4 del Artículo 75 y los requisitos establecidos en el Artículo 77 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisada y analizada la solicitud de modificación presentada al EsIA, del proyecto, Categoría I, denominado “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**”, aprobado mediante Resolución No. **DRBT-025-0115-2019** de 15 de enero de 2019, se advierte que la modificación consiste en:

- La utilización de las instalaciones existentes que fueron construidas para la ejecución del proyecto “**Instalación y Operación de Planta de Asfalto para Obra Pública**” que suministraría 50,000.00 toneladas de hormigón asfáltico al proyecto Rehabilitación de la Carretera CPA-GUALACA-CHIRIQUÍ GRANDE. En esta ocasión la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, corresponde a la producción de un total de **70, 500.00** toneladas de hormigón asfáltico, para atender tres (3) proyectos de obras públicas del gobierno panameño; a través de la empresa Constructora Urbana, S.A, los cuales son: Rehabilitación de Caminos y Calles Internas en el distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro, Renglón No. 1, Rehabilitación de Caminos y Calle Principal Rambala – Almirante y Caminos Troncales, provincia de Bocas del Toro, Renglón No. 3, Diseño, Construcción y Rehabilitación Calle Nance, Risco Bajo Esperanza, provincia de Bocas del Toro. El área a utilizar de acuerdo a la modificación propuesta corresponde a las coordenadas de la zona del proyecto aprobado (1 hectárea). Los trabajos que se realizarán, no difieren de los trabajos realizados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, esto debido a que las actividades y operaciones que forman parte de la modificación propuesta se refieren a las mismas actividades y operaciones ya realizadas.

A continuación, se detalla en la siguiente tabla los proyectos que serán atendidos con la modificación del EsIA y su duración:

PROYECTOS	DURACIÓN DÍAS
Rehabilitación de Caminos y Calles Internas en el distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro, Renglón No. 1.	550
Rehabilitación de Caminos y Calle Principal Rambala – Almirante y Caminos Troncales, provincia de Bocas del Toro, Renglón No. 3.	1095
Diseño, Construcción y Rehabilitación Calle Nance, Risco Bajo Esperanza, provincia de Bocas del Toro.	540

- El período de tiempo para la producción del hormigón (70,500.00 toneladas de hormigón asfáltico) es de aproximadamente 6 años, unos 2,185 días calendarios.
- La empresa obtendrá el agregado de mineral no metálico para la fabricación del hormigón asfáltico, de la cantera propiedad de la misma empresa que se encuentra en el mismo terreno donde funciona la planta de asfalto. El agregado se producirá con el mineral no metálico (grava de río) que se extraerá de los playones del Río Guarumo, de la misma manera como se realizó para la ejecución del proyecto aprobado.

Es importante mencionar que actualmente la empresa cuenta con la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, aprobado por el Ministerio de Ambiente, de acuerdo a la Resolución aprobatoria DRBT-025-0115-19 de 15 de enero de 2019, para este proyecto.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Luego de la evaluación y análisis de la solicitud de modificación al EsIA, es sustancial mencionar que, con la modificación propuesta, no tendrá cambios en los factores físicos, biológicos y socioeconómicos, debido a que se mantiene la actividad contemplada en el EsIA aprobado, entre las cuales se prevén ejecutar : apilamiento de agregado pétreo de diferentes granulometrías, almacenamiento de asfalto AC30 en tanques de 25 mil galones para uso en la planta, almacenamiento de combustible en dos tanques de 10 mil galones para uso de la planta, producción de 160 toneladas por hora de hormigón asfáltico, despacho de hasta 16 camiones volquetes por hora desde un silo de 75 toneladas; por lo que no se identifican nuevos impactos negativos y se mantienen las medidas de mitigación, prevención o compensación presentadas en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, razón por la cual se da continuidad a la viabilidad ambiental.

IV. CONCLUSIONES

1. La solicitud de modificación correspondiente al EsIA, Categoría I, denominado “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**”, aprobado mediante Resolución No. **DRBT-025-0115-2019** de 15 de enero de 2019, cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.
2. En el presente cambio no se alteran los factores ambientales del proyecto, así como tampoco se alteran las medidas de protección ambiental establecidas en el EsIA aprobado, dando continuidad al Plan de Manejo Ambiental, aprobado en el referido estudio.

V. RECOMENDACIONES

Este informe recomienda **APROBAR** la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**”, promovido por la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**, y mantener en todas sus partes el resto de la Resolución No. **DRBT-025-0115-19**, del 15 de enero de 2019.



KARELYS JAEN

Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental.



ANA MERCEDES CASTILLO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, encargada.



ALFONSO MARTÍNEZ R.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental, encargado.



89

R

Fecha : 27 de septiembre de 2024

Para : Asesoría Legal/DEIA

De: DEEIA

Plácame atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- Dar su aprobación Resolver Procede
 Dar su Opinión Informarse Revisar
 Discutir conmigo Encargarse Devolver
 Dar Instrucciones Investigar Archivar

Se remite Expediente IF-058B-18 del proyecto, categoría I,
denominado INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA
DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA, promovido por:
CONSTRUCTORA URBANA, S.A. para su revisión.

El expediente consta de 88 fojas.

Otro particular, atentamente.

AMC/kj
27/09/2024

27/09/2024

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Yaneth
27/09/2024

27/09/2024



NOTIFICACIÓN

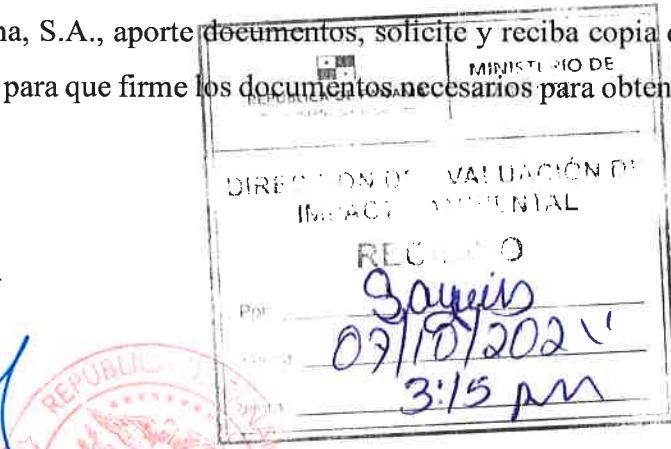
Nota No. DETA-IA-H-032-2024**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:**

Quien suscribe, **Julio César Concepción Triviño**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 8-399-974, con oficinas ubicadas en el Edificio Rafamar, situado en la Vía España final y Calle 19 Río Abajo, ciudad de Panamá, teléfono 323-7000, actuando en mi carácter de Representante Legal en ausencia del titular del cargo de la sociedad anónima denominada **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, sociedad constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 280, Folio 319, Asiento 61818, Sección de Personas Mercantil, y actualizada a la Ficha 20812, Rollo 995, Imagen 148, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, y debidamente autorizado para este acto como consta en Poder Especial debidamente inscrito a la Ficha 20812, Documento 1610373, Sección Mercantil del Registro Público, acudo ante ustedes muy respetuosamente, a fin de notificarme por escrito de la Nota No. DETA-IA-H-032-2024 relacionada al proceso de modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto de “INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA”, ubicado en el corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro.

Igualmente les comunico que AUTORIZO a la Ing. **Lillian Bernard**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 8-766-1197**, para que, en nombre y representación de Constructora Urbana, S.A., aporte documentos, solicite y reciba copia de la resolución arriba descrita, así como para que firme los documentos necesarios para obtener la resolución precitada.

Panamá, a la fecha de su presentación

Licdo. **Julio César Concepción Triviño**
Cédula: 8-399-974



Yo, Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 9-725-736.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que consideramos auténticas.

Panamá 04 OCT 2024
 Testigo [Signature] Testigo [Signature]
 Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS
Notario Público Décimo Tercero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-IA-H-032 -2024
De 27 de Septiembre de 2024.

Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**, cuyo promotor es **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**; aprobado mediante **Resolución DRBT-025-0115-19 del 15 de enero de 2019**.

El suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental, encargado, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución DRBT-025-0115-19 del 15 de enero de 2019, se aprobó el EsIA, categoría I, denominado: **INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**, el cual consistía en la instalación y operación de una planta de asfalto a fin de producir 50,000 toneladas de hormigón asfáltico, el cual será utilizado para rehabilitar una carretera de 98 Km, llamada: CPA-GUALACA-CHIRIQUÍ GRANDE;

Que el día 18 de junio de 2024, la sociedad CONSTRUCTORA URBANA, S.A., a través de su representante legal, el señor: JULIO C. CONCEPCIÓN T., presentó solicitud de modificación al EsIA aprobado, la cual consiste en modificar la producción de hormigón asfáltico, toda vez, que dicha producción se utilizará en tres (3) proyectos de obras públicas. En vista de ello, la producción de hormigón asfáltico deberá pasar de 50,000 toneladas a 70,500.00.;

Que a través del MEMORANDO-DEEIA-0613-0909-2024 del 9 de septiembre de 2024, se solicitó a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), generar una cartografía que permitiera determinar la ubicación del proyecto, superficie y todos los componentes, área del polígono de extracción e infraestructuras existentes (f.112);

Que mediante MEMORANDO-DIAM-1552-2024, recibido el 23 de septiembre de 2024, DIAM, informa que: "... con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Área del proyecto: Superficie: 1 ha + 0000.000 m²..." (fs.84-85);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación, se procedió a realizar una revisión de la solicitud y propuesta técnica de modificación, con el fin de determinar si conforme al fundamento de derecho invocado por el promotor, los cambios se enmarcan dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el estudio de impacto ambiental. Por lo anterior, se verificó que la solicitud de modificación cumpliese con los requisitos establecidos por la norma reglamentaria;

Que luego de la evaluación integral de la solicitud de modificación al EsIA, correspondiente al proyecto: **INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante Informe Técnico calendado 27 de septiembre de 2024, recomienda la aprobación de la modificación toda vez que la solicitud presentada cumple con los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación (fs.86-88);

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998,

RESUELVE

Artículo 1. APROBAR la modificación del EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: **INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**, cuyo promotor es **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, cuyo promotor es la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, aprobado mediante Resolución DRBT-025-0115-19 del 15 de enero de 2019, la cual consiste en:

- Aumentar la producción de hormigón asfáltico de 50,000 toneladas a 70,500.00 toneladas.

Artículo 2. MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución DRBT-025-0115-19 del 15 de enero de 2019.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier, modificación del proyecto: **INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO PARA OBRA PÚBLICA**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación.

Artículo 4. NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad **CONSTRUCTORA URBANA, S.A.**, que podrá interponer Recurso de Reconsideración, en contra de la presente Resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Veintisiete (27) días, del mes de Septiembre, del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO MARTINEZ R.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental, encargado



ANA MERCEDES CASTILLO

Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

Liliana

 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De <u>Resolución DEIA-IAM-032-2024</u>	
Fecha: <u>27/10/2024</u> Hora: <u>3:15 pm</u>	
Notificador: <u>Sergio Alonso</u>	
Retirado por <u>Lilian Borda</u>	